

Por medio del cual **se designa Rector**
de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2011-2014.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993 y 066 de 2005, 054 y 064 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Artículo 18 del Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General, y el Acuerdo 054 y 064 de 2010, corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designar el Rector de la Institución.

Que cumplido, en su totalidad el procedimiento establecido en los Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 054 de 2010, (reglamento para la designación de rector) y su modificatorio el Acuerdo 064 de 2010, se determinó la lista de Aspirantes que cumplieron con el lleno de los requisitos, para ser sometidos a las consultas estamentarias universitarias.

Que efectuado el Escrutinio General por parte del Comité Electoral, se informa que los siguientes Aspirantes obtuvieron los mayores resultados en las consultas, así: JAVIER GUERRERO BARÓN, OSCAR RAMÍREZ, GABRIEL PATARROYO MORENO y GUSTAVO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

Que cumplidos, debidamente los trámites establecidos en los Acuerdos: 066 de 2005, Acuerdo 054 de 2010, (reglamento para la elección de rector), y su modificatorio, el Acuerdo 064 de 2010, se procedió a la designación del señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 11 de noviembre de 2010, recayendo la misma en el profesor GUSTAVO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

Que de conformidad con el Artículo 88º del Acuerdo 021 de 1993, la designación de un docente escalafonado, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción dentro de la Institución, implica la concesión automática de la comisión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor GUSTAVO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja.

ARTÍCULO 2º.- El período para el cual se designa como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor GUSTAVO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, es de cuatro (4) años, a partir del primero (1º) de enero de dos mil once (2011).


ARTÍCULO 3º.- La posesión del Rector designado, se efectuará el día 17 de diciembre de 2010, ante la Presidencia del Honorable Consejo Superior Universitario reunido en pleno, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2011.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 11 días del mes de noviembre de 2010.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario